

Boletín de actualización

AÑO: MES:
2020
Diciembre

“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el Comité de Interpretaciones en su reunión Remota del 14 al 16 de Diciembre de 2020”





TABLA DE CONTENIDO

Contenido

“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el Comité de Interpretaciones en su reunión Remota del 14 al 16 de Diciembre de 2020”

Comité de Interpretaciones.....	1
Factoraje desde el punto de vista del cliente.....	1
Revisión de la NIIF de PYMES	1
Iniciativa de revelaciones, políticas contables.....	1
Presentación General y Revelaciones.....	2
Los Consejeros debatieron el tema de alcance y auditabilidad.....	3
Revelaciones reducidas en estados financieros de subsidiarias.....	3
Instrumentos financieros con características de capital.....	4



El Comité de Interpretaciones discutió los siguientes asuntos:

El Consejo del IASB celebra su reunión mensual por teleconferencia del 14 al 16 de Diciembre, en la cual discuten los siguientes temas:

Factoraje desde el punto de vista del cliente.

El Comité de Interpretaciones decidió emitir una Decisión de Agenda sobre el tratamiento contable en una entidad de las cuentas por pagar que su proveedor coloca en factoraje. Concluyó que para la entidad seguía siendo una cuenta por pagar a proveedores, aun cuando vaya a ser pagadera a una institución financiera. Las normas son claras al respecto, pues la naturaleza del pasivo no cambia, ya que la entidad no buscó financiamiento. El Consejo estuvo de acuerdo con la Decisión de Agenda.

Revisión de la NIIF de PYMES.

Se recibieron 65 cartas en relación con la solicitud de comentarios sobre una revisión de la NIIF para PYMES. En general hubo respaldo para homologar la NIIF para PYMES con las NIF generales, aun cuando los usuarios no consideraron relevante este tema. El principal problema es cómo se puede ir homologando la NIIF para PYMES con las nuevas NIIF que se vayan publicando, así como con las mejoras y las interpretaciones que se emitan, de tal manera que sea sencilla, sin requerir tantas revelaciones. Otro problema es que existe una gran cantidad de recomendaciones en las cartas de respuesta y atenderlas todas requeriría un gran esfuerzo para determinar cuáles deben atenderse. Se acordó que el Grupo de Implementación de la NIIF para PYMES haga un análisis de cuáles deben ser las recomendaciones que deben atenderse y presente al Consejo sus conclusiones.

Iniciativa de revelaciones, políticas contables.

En el proceso de votación de las modificaciones a la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, surgieron dos temas, por dudas de unos Consejeros, que se decidió deberían ser debatidos:

1. El primero es si el Documento de Práctica N° 2, Haciendo Juicios de Importancia Relativa, emitido en septiembre de 2017, debería tener párrafos transitorios. El Staff recomienda que no debe tenerlos, pues no se han incluido en modificaciones anteriores al Documento. Además, los cambios propuestos no pueden ser aplicables por separado de las modificaciones a la NIC 1, las cuales sí tienen fecha de inicio de vigencia. 2. Por otra parte, se objetó que el párrafo 117B de la NIC 1 indica que una política es material si los usuarios de los estados financieros la necesitarían, lo cual no está alineado con la definición de materialidad. El Staff propone que se indique que una revelación de una política contable es importante si es necesaria para entender otra información importante contenida en los estados financieros. Los Consejeros debatieron si es necesario que el lector pueda saber qué versión del Documento de Práctica está consultando. Se acordó que en las bases para conclusiones se indicará de qué versión se trata. No hubo mayor discusión sobre la segunda propuesta.



2. **Presentación General y Revelaciones.** El Staff presentó al Consejo un resumen de la retroalimentación recibida sobre el borrador para auscultación del proyecto de Presentación General y Revelaciones. No se pide al Consejo tomar decisiones. El Staff tomó nota de los comentarios de los Consejeros para continuar su análisis de las respuestas.
3. **En cuanto al estado de resultados,** la mayoría de las respuestas muestran acuerdo en cuanto a establecer nuevos subtotales. Hubo peticiones de más guías de lo que debe incluirse en cada categoría y de la definición de “principales actividades de negocio”. Asimismo, hubo comentarios oponiéndose a que la sección de resultados de operación se determine por exclusión de lo que aplica a otras categorías. Hubo ciertos cuestionamientos sobre si debería de existir la categoría de resultados de inversión. Algunos Consejeros mostraron preocupación sobre definir los resultados de la operación por exclusión e inquirieron si no podría definirse directamente. En cuanto a la existencia de varias categorías se consideró que sí proporcionan información de utilidad. En cuanto a dar guías, varios Consejeros objetaron esta petición pues la norma debe dar principios y no ser detallada.
4. **En cuanto a entidades con actividades particulares,** hubo comentarios sobre las entidades cuya actividad principal es dar financiamiento. Estuvieron de acuerdo en que los efectos de estas actividades deben estar en los resultados de operación, pero hubo petición de más guías al respecto. Varios Consejeros indicaron que la forma de operar es una cuestión de hechos y eso llevaría a presentar los efectos de dichas transacciones en la sección de operación, puesto que representan las actividades principales. Varios Consejeros indicaron que la definición de la política contable para determinar lo que son actividades principales debe revisarse.
5. **En relación con la presentación de resultados de asociadas y negocios conjuntos,** existe en general acuerdo en que no deben presentarse en los resultados de operación; sin embargo, hubo comentarios de que no sería muy clara la separación de las integradas y las no integradas, no habiendo mucho respaldo para presentarlas por separado. Varios Consejeros consideraron que, si no hay respaldo, quizá no valdrá la pena hacer esta separación, considerando el costo de implementarla. Se discutió si esta información debería estar más bien en las notas.
6. Sobre la disgregación de partidas en los estados financieros con el objetivo de evitar la partida de “otros”, las peticiones recibidas fueron de más guías al respecto y no de apoyo a una mayor disgregación, que es uno de los objetivos de la norma propuesta. El Staff indicó que va a sondear la razón por la cual no se pide mayor disgregación, ya sea en los estados financieros o en las notas.
7. **En cuanto a la presentación de las partidas del resultado de operación,** los usuarios, emisores de normas y asociaciones profesionales estuvieron de acuerdo en que debe utilizarse la presentación que dé mejor información, en presentar un análisis de los gastos de operación por naturaleza cuando se utiliza la presentación por función en el estado de resultados y no permitir utilizar una presentación mixta de algunos rubros por función y otros por naturaleza.



Los preparadores estuvieron en contra de estas propuestas. Los Consejeros debatieron los resultados de la retroalimentación y es claro que los usuarios quieren más información por función y naturaleza. Algunos Consejeros consideran que presentar parte de la información en forma mixta sería útil. Un problema es que muchas entidades tienen sus sistemas de consolidación bajo una base y tratar de obtener información también bajo la otra sería muy costoso.

En relación con partidas inusuales, la mayoría de las respuestas respaldan que se definan de una manera diferente. Hubo algunos casos de sugerencias de definiciones diferentes que no marcan una tendencia. La mayoría de los Consejeros consideran que la persistencia de las partidas incluidas en los resultados de operación es de importancia, para poder utilizar la información para proyectar resultados futuros.

- En cuanto a medidas de desempeño, la mayoría de las respuestas estuvo de acuerdo en que estas se revelen en las notas. Sin embargo, se indicó que la definición de estas es muy amplia y se incluirían muchas medidas que serían irrelevantes. Además, si no están de acuerdo con NIIF no deberían estar en los estados financieros pues en muchos casos esto incrementaría los costos de auditarlas. Hubo consenso en que deben conciliarse con la cifra más cercana del estado de resultados; sin embargo, muchos indicaron que determinar el efecto de impuestos y el de la participación no controladora sería muy complicado. Hubo opiniones contrarias en cuanto a si debe definirse o no el EBITDA.

Los Consejeros debatieron el tema de alcance y auditabilidad.

En cuanto a alcance hubo la preocupación de si un alcance mal definido podría hacer que una medida que es importante en cierta industria fuera excluida. En cuanto a auditabilidad, se discutió que es importante definir qué medidas se incluyen en comunicaciones públicas y en qué consisten las comunicaciones públicas. En cuanto a incluir el efecto de impuestos y participación no controladora se decidió hacer más investigación al respecto. En general los usuarios de los estados financieros mostraron agrado con el proyecto, especialmente por la presentación de un resultado de operación.

Revisión de post implementación de la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

El Staff explicó cómo se llevaría a cabo la revisión de post implementación de la parte de clasificación y medición de la NIIF 9. En el primer semestre de 2021 varios Consejeros y el Staff llevarán a cabo un sondeo con diversos interesados de los temas a cubrir en la revisión de post implementación y, con base en ello, se emitirá en el segundo semestre una Solicitud de Información focalizada a los temas que se consideran de importancia. La vicepresidente del IASB indicó que un tema que le preocupa es que se están observando muchas reclasificaciones sin que sea obvio un cambio en modelo de negocio, lo cual no va de acuerdo con el objetivo de la NIIF 9. No hubo comentarios adicionales.

Revelaciones reducidas en estados financieros de subsidiarias. Se debatieron tres temas:

- En subsidiarias de aseguradoras existe el problema de cómo reducir las revelaciones sin perder información importante. Se decidió consultar con expertos del sector para determinar a qué entidades se aplicaría esta reducción de revelaciones.
- Se aclaró que las disposiciones transitorias son para facilitar la reducción de revelaciones. En caso de que una subsidiaria desee regresar al régimen normal de revelaciones, no se considerará una adopción por primera vez de las NIIF.
- El Consejo va a discutir si las revelaciones reducidas pueden aplicar a otro tipo de subsidiarias que no sean PYMES o a otro tipo de entidades y cuáles serían estas.



Instrumentos financieros con características de capital.

El Consejo debatió si el proyecto iniciado en 2014 como un proyecto de investigación puede pasar a una fase de emisión de normativa. Se comentó que ya se ha hecho suficiente investigación, sobre todo en cuanto a instrumentos financieros derivados de capital. Se pidió al Staff que se cuide la redacción, pues habiendo definido nuevos principios, es necesario que los interesados sepan que hay cambios en los principios y no son únicamente mejoras focalizadas. Por los cambios en los principios pueden existir cambios en la clasificación de algunos instrumentos entre pasivo y capital. Se pidió al Staff hacer una mayor investigación de las características de los distintos tipos de instrumentos que existen, para evitar demasiados comentarios de que los nuevos principios no funcionan para ciertos instrumentos particulares.

Beneficios por pensiones que varían en función de cambios en los valores de activos del plan. El Staff presentó un ejemplo de cómo funcionaría el modelo si el efecto queda topado, de tal manera que los beneficios no excedan la tasa de interés del pasivo del plan. Se comentó que este tema es complejo, pues en cierta forma es contrario a la normativa para calcular el pasivo por pensiones. Se aclaró que, si existen distintos pasivos, hay que separar los que no se afectan por esta medición y que deben ser medidos de acuerdo con la normativa general. Se discutió cómo se actualizarían los pasivos relativos y si el efecto pasaría por ORI. Se pidió al Staff que evalúe cómo se reconocería este efecto para no crear consecuencias no intencionadas. Ver resumen de lo discutido, preparado por el Staff (en inglés), en:

<https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb-updates/december-2020/>

